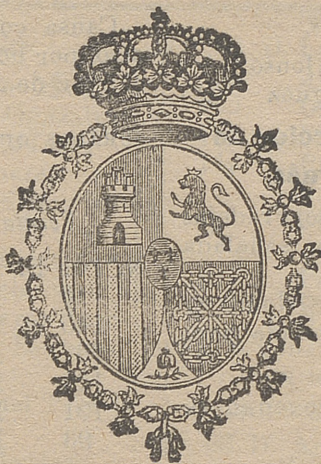


Boletín



Oficial



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.
(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION.

En la Contaduría de la Excelentísima Diputación provincial de Valladolid, Palacio de la misma.
Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.), y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.
(Gaceta del 27 de Abril de 1903.)

NUM. 1.109.

Gobierno civil de la provincia de Valladolid.

Negociado 3.º—Vigilancia.

CIRCULAR NÚMERO 37.

Segun me participa el Alcalde de Berrueces, el día 21 del actual desapareció de la casa del vecino de dicha villa Emeterio Delgado Nieto, una caballería, cuyas señas se detallan a continuación: clase burra, edad cerrada, 9 a 10 años, alzada regular, pelo negro, herrada de las cuatro extremidades, coja de una mano, con una rozadura en el lomo, bociblanca y bragada blanca. Encargo a los señores Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan a su busca y caso de ser hallada, conducirla a disposición del Alcalde de dicho Berrueces.

Valladolid 25 de Abril de 1903.

El Gobernador,

Santos Cuadros.

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL ORDEN.

Remitido a informe de la Sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado el expediente promovido por el Médico D. Miguel Serrano Roca, la expresada Sección ha emitido en

este asunto el siguiente dictamen:

«Excmo. Sr.: D. Miguel Serrano Roca, vecino de Murcia, en instancia dirigida a V. E., expone: que habiendo sido nombrado Médico suplente de la Comisión mixta de aquella provincia para practicar los reconocimientos de quintas del pasado reemplazo, se había visto imposibilitado de intervenir en los reconocimientos de los quintos de aquel Municipio, por venir desempeñando la plaza de Médico titular segundo de aquella capital, a consecuencia de lo dispuesto en la Real orden de 22 de Enero de 1897; que el espíritu de la mencionada disposición sin duda se refiere a los Médicos titulares que han intervenido en los reconocimientos que se practican ante los Ayuntamientos; pero como el exponente no se encuentra en este caso, según justificaba con la certificación que acompaña a la instancia, interesaba de V. E. se sirva aclarar tal Real orden de 22 de Enero de 1897 en el sentido de si pueden actuar en los reconocimientos verificados ante las Comisiones mixtas los Médicos municipales, siempre y cuando no hayan actuado en ninguna de las Secciones en que esté dividido el término municipal del cual son titulares.

La Dirección de Administración opina que procede resolver que el Médico referido no debe intervenir en ningún reconocimiento ante la misma de mozos de la capital donde como Médico titular ejerce sus funciones, sin perjuicio de actuar en los reconocimientos de mozos del resto de la provincia:

Visto cuanto de antecedentes resulta:

Considerando que la Real orden de 22 de Enero de 1897, en su disposición 2.ª, expresa «que los Médicos titulares de los Ayuntamientos pueden obtener nombramientos para las Comisiones mixtas, pero absteniéndose de intervenir ante éstas en los reconocimientos de los mozos alistados en el Municipio en que presten sus servicios»:

Considerando que, aparte de que tal precepto es muy terminante y no admite distinguos, no basta, como dice muy bien la Dirección general de Administración, que no hayan practicado tales Médicos reconocimientos ante la Corporación en el año en que ejercen el cargo de Vocales de la Comisión mixta; pues pudieron practicar los de años anteriores y volver a hacer lo propio en los sucesivos, dadas las revisiones a que se somete a los mozos que, por haberla oportunamente alegado, se les estima alguna excepción;

La Sección opina procede desestimar la instancia deducida por el Médico D. Miguel Serrano Roca, ya que no necesita aclaración el precepto terminante contenido en la disposición 2.ª de la Real orden de 22 de Enero de 1897.»

Y habiendo tenido a bien S. M. el Rey (Q. D. G.) resolver de conformidad con el preinserto dictamen, de Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 13 de Abril de 1903.—P. C., Martínez Asenjo.—Sres. Presidentes de las Comisiones mixtas de reclutamiento.

(Gaceta del 22 de Abril de 1903.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Núm. 1.116.

Don Juan Martínez Cabezas, Abogado del Ilustre Colegio de esta Ciudad, Licenciado en Administración, Secretario de la Excmo. Diputación provincial de Valladolid.

Certifico: Que en vista de los datos remitidos por los señores Alcaldes de las poblaciones cabezas de partido, la Comisión provincial en sesión de diez y siete del actual, de conformidad con el Sr. Comisario de Guerra de esta Plaza, ha fijado como precio medio de las especies que se suministran a las tropas y clases del Ejército y Guardia civil transeuntes en todo el corriente mes de Abril los siguientes:

	Pesetas.	Cts.
Racion de pan de 70 decágramos.	»	26
Id. de cebada de 4 kilógramos.	»	81
Id. de paja de 6 id.	»	22
Litro de aceite.	1	08
Quintal métrico de leña.	2	42
Id. de carbon vegetal	8	58

Y a fin de que dichos precios sirvan para la valoración del suministro que se haga por los pueblos de esta provincia en el citado mes, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Vicepresidente y conformidad del Sr. Comisario de guerra en Valladolid a veinte de Abril de mil novecientos tres.—P. E., Celestino Bocos.—V.º B.º El Vicepresidente accidental, Carlos Alvarez.—Conforme: El Comisario de guerra, Cayetano Termens.

Núm. 1.095.

Don Juan Manuel Corujo y Valvidares, Secretario de Gobierno de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que de la oportuna acta de alarde de causas que han de verse por Jurados, así como del sorteo de estos que han de conocer en ellas y que han sido remitidas al Ilmo. Sr. Presidente por el de la Audiencia provincial de esta Ciudad resulta: Que las causas que han de verse en el próximo cuatrimestre, los Jurados y Supernumerarios que han sido designados por suerte para cada partido y los días que deben presentarse en el local que ocupa este Palacio de Justicia, son los siguientes:

Juzgado de instruccion de Medina del Campo.

Causa contra Victoriano Pedrosa Sanchez, por asesinato, señalada para el 29 de Mayo.

JURADOS QUE HAN DE CONOCER EN LA MISMA.

Veinte cabezas de familia.

- N.º 34 D. Emilio Callejo Labajo
- 20 Lucrecio Garrido Martin
- 3 Manuel Navarro Delgado
- 8 Regino Esteban Marcos
- 14 Juan Garrido Villanueva
- 30 Eleuterio Rodriguez Recio
- 49 Rufino Lozano Grande
- 60 José Alonso Frías
- 69 Rafael Giralda Lopez
- 78 Mateo Llorente del Pozo
- 93 Eugenio Rodriguez Galan
- 100 Juan Centeno Gomez
- 108 Mariano Ruiz Melgar
- 135 Eustasio Gallego Martin
- 168 Pedro Martin Gutierrez
- 193 Justo Quevedo Sanchez
- 124 Aquilino Prieto Perez
- 169 Sinforoso Rojo Fadrique
- 117 Juan Gonzalez Sobrino
- 109 Vicente Lorenzo Hernandez

Diez y seis capacidades.

- N.º 110 D. Francisco San Pedro Ayllon
- 132 Felipe Perez Muñoz
- 145 Lope Alaguero Tejederas
- 120 Juan Moyano Moyano
- 90 Bernabé García Iscar
- 87 Buenaventura Dominguez Garcia
- 69 Antonio Sanchez Olmedo
- 79 Antonio Pita Pastor
- 58 Leoncio Lopez Barbero
- 43 Eucario Lorenzo Velarde
- 35 Antonino Sanz Alonso
- 29 Victoriano Gonzalez Salamanca
- 5 Florencio Garcia Gonzalez
- 19 Valentin Marcos Burguenio
- 34 Agustin Nanclares Diez
- 57 Aldrés Gutierrez Martin

SUPERNUMERARIOS CON RESIDENCIA EN ESTA CAPITAL.

Cuatro cabezas de familia.

- D. Pedro Calle Mateos (A.)
- Romualdo Zamora (A.)
- Eusebio Martin (P.)
- Eloy Betegon (P.)

Dos capacidades.

- D. Mariano Peinador Alonso (A.)
- José Sanchez Rodriguez (P.)

Juzgado de instruccion de Mota del Marqués.

Causa contra Francisco Fradejas Arquero, por homicidio, señalada para el 25 de Junio.

Causa contra Isaac Alonso y otro, por homicidio, señalada para el 26 y 27 de Junio.

JURADOS QUE HAN DE CONOCER EN LAS MISMAS.

Veinte cabezas de familia.

- N.º 130 D. Jerónimo Delgado Salgado
- 137 Esteban Deza de la Rosa
- 142 Desiderio Labrador Perez
- 102 Severo Ordáx Castro
- 88 Diego Martin Alonso
- 97 Pedro Rodriguez Rodriguez
- 79 Andrés Calvo Rico
- 67 Gabino Perez Galindo
- 53 Manuel Cuadrado Cacho
- 45 Gabriel Torres Marcial
- 38 Guillermo del Campo Rivero
- 27 Manuel Garrido Cabezudo
- 18 Federico Prieto Pelaz
- 2 Víctor Calvo Fernandez
- 10 Félix de Lama Baraja
- 28 Pedro Granado Rico
- 39 Guillermo del Campo Rivero
- 46 Juan Vaquero Lopez
- 54 Cipriano Gutierrez Ruiz
- 61 Cándido Arribas Martin

Diez y seis capacidades.

- N.º 103 D. Eleuterio Vargas Infante
- 107 Evaristo Garcia Ojos
- 93 Eugenio Paz Fernandez
- 84 Bernardo Cacho Tejedor
- 70 Maximino Garcia Ramos
- 62 Crispulo Perez Prieto
- 56 Adriano Agudo Galindo
- 47 Juan Gomez Cerezo
- 39 Baltasar Valverde Gonzalez
- 31 Isidro Gallego Gonzalez
- 20 Emiliano Cabezudo Garrido
- 4 Blas Martin Gallego
- 12 Baltasar Cabezon Gonzalez
- 33 Teodoro Platon Sanchez
- 48 Mariano Perez Gutierrez
- 57 Andrés Dominguez Castro

SUPERNUMERARIOS CON RESIDENCIA EN ESTA CAPITAL.

Cuatro cabezas de familia.

- N.º 51 D. Bonifacio Lopez (A.)
- 41 Ladislao Blanco (A.)
- 70 Meliton Perez Porano (P.)
- 54 Emilio Ruiz Perez (P.)

Dos capacidades.

- N.º 67 D. Victor Morales Calonge (A.)
- 67 Eduardo Cortijo (P.)

Juzgado de instruccion de Nava del Rey.

Causa contra Modesto Alonso y otro, por robo, señalada para el 4 de Junio.

Causa contra Lucas del Valle y otro, por homicidio, señalada para el 5 y 6 de Junio.

JURADOS QUE HAN DE CONOCER EN LAS MISMAS

Veinte cabezas de familia.

- N.º 164 D. Félix Rodriguez Otero
- 15 Millan Altamirano
- 145 Tomás Pamparacuatro
- 132 Florentino Perez Garcia
- 124 Elías Martin Alonso
- 101 Mariano Losa Rodriguez
- 93 Federico Lucas Caballero
- 83 Mariano Hernandez Guantes
- 72 Paulino Galvan Rodriguez
- 62 Julian Guerras Escribano
- 35 Valentin Caballero Salamanqués
- 16 Nicolás Alonso Cuesta
- 6 Teodoro Alvarez Herrero
- 36 Vicente Carracedo Galvan
- 49 Mariano Descalzo Monge
- 30 Alberto Gonzalez Zorita
- 102 Ramon Lopez Diez
- 143 Cirilo Prieto Hernandez
- 133 Raimundo Perez Garcia
- 146 Antonio Pamparacuatro

Diez y seis capacidades.

- N.º 36 D. Leon Marcos San Martin
- 48 Melchor Sandonis Ramos
- 28 Mauro Garcia Rodriguez
- 15 Eduardo Calderon Torrado
- 27 Cesáreo Gonzalez Bergaz
- 16 Carlos Delgado Juan
- 26 Fructuoso Gonzalez Otero
- 17 Ciriaco Descalzo Monroy
- 25 Saturnino Gallego Perez
- 18 Jesús Estevez Gil
- 53 Gregorio Sampedro Muñoz
- 19 Ubaldo Escudero Galan
- 23 Paulino Flores Alonso
- 20 Pedro Fernandez San Juan
- 22 Moisés Flores Alonso
- 21 Emilianc Fernandez Alonso

SUPERNUMERARIOS CON RESIDENCIA EN ESTA CAPITAL

Cuatro cabezas de familia.

- N.º 69 D. Ramon Mazon (A.)
- 71 Nicasio Perez (A.)
- 3 Aurelio Zapater (P.)
- 5 Serapio Rodriguez (P.)

Dos capacidades.

- N.º 72 D. Pedro Gonzalez (A.)
- 70 Pablo Muñoz Gimenez (P.)

Juzgado de instruccion de Olmedo.

Causa contra Marcelo Gonzalez Diez, por homicidio, señalada para el 9 de Junio.

Causa contra Bonifacio Rogero y otro, por robo, señalada para el 10 de Junio.

Causa contra Teófilo Gomez Gimenez, por homicidio, señalada para el 10 y 11 de Julio.

JURADOS QUE HAN DE CONOCER EN LAS MISMAS.

Veinte cabezas de familia.

- N.º 98 D. Santiago Martin Novel
- 91 José Martin Baruque
- 79 Mariano Garcia Garcia
- 64 Ramon Montero Piñeles
- 57 Cándido Martin Muñoz
- 39 Manuel Fernandez Perez
- 31 Eugenio Martin Viana
- 20 Vicente Soto de la Calle
- 2 Fernando Nieto Roman
- 32 Faustino del Pozo Aranda
- 40 Patricio Perez Fernandez
- 59 Gregorio Ortiz Sanchez
- 65 Amalio Merino Diez
- 71 José Noriega del Val
- 80 Santos Martin Velasco
- 92 Andrés Gonzalez Yagüe
- 104 Francisco Garcia Gimenez
- 113 Leoncio Piñuela Martin
- 180 Fidel Esteban Barrero
- 125 Hilario Sanz Gil

Diez y seis capacidades.

- N.º 74 D. Ciriaco Martin Velasco
- 61 Daniel Noriega Lopez
- 51 Marcos Ballesteros Benito
- 42 Felipe Herrero Martin
- 34 Antonio Martinez Blanco
- 21 Ramon Alonso Illera
- 11 Julian Muñoz Alonso
- 20 Julian Gomez Ortega
- 33 Millan Gimón Llava
- 41 Gabriel Perez Sanz
- 50 Felipe Alcalde Sanz
- 73 Raimundo Martin Rodriguez
- 82 Esteban Nuñez Calvo
- 99 Francisco Adanero Perez
- 105 Juan Vaticon Velasco
- 119 Manuel Maestro Muñoz

SUPERNUMERARIOS CON RESIDENCIA EN ESTA CAPITAL.

Cuatro cabezas de familia.

- N.º 29 D. Gregorio Martin Cabrero (A.)
- 75 Tomás Villanueva (A.)
- 30 Felipe Gonzalez (P.)
- 47 Pedro Laforga (P.)

Dos capacidades.

- N.º 26 D. Sotero Martin Gomez (A.)
- 30 Alfredo Mengotti Florentin (P.)

Juzgado de instruccion de Rioseco.

Causa contra Santiago Riesco Garcia, por robo, señalada para el 16 de Junio.

Causa contra Santiago Gangoso y otro, por robo, señalada para el 17 de Junio.

Causa contra Julian Dominguez, por homicidio, señalada para el 18 de Junio.

Causa contra Víctor Casado y otro, por homicidio, señalada para el 19 de Junio.

JURADOS QUE HAN DE CONOCER EN LAS MISMAS.

Veinte cabezas de familia.

- N.º 150 D. Jesús Alonso Serrano
- 167 Gerardo Garrido Ramirez
- 191 Santiago Revuelta Gonzalez
- 183 Aquiles Martin Sevillano
- 174 Santiago Iglesias Barrios
- 136 Francisco Herrero Sanchez



N.º 126 D. Emiliano Espinel Alonso
 118 Vicente Bezos Lobato
 100 Martin Barrio Alvarez
 89 Eustasio Mucientes Gu-
 tierrez
 80 Francisco Polo Lobo
 56 Antonio Concellon Ca-
 brero
 40 Natalio Vaquero Perez
 22 Agustin Alba Sobaco
 4 Lino Sanchez Rodriguez
 13 Francisco Perez Perez
 32 Tomás Izquierdo Juarez
 39 Felipe Sanchez Escri-
 bano
 64 Baldomero Martin Castro
 88 Cleto de Vega Ramirez

Diez y seis capacidades.

N.º 16 D. Ciriaco Cano Ortiz
 6 Emiliano Sanchez Nieto
 20 Tomás Herrero Legido
 30 Octaviano Vázquez
 Blanco
 48 Francisco Sanabria Fer-
 nandez
 73 Angel Nieto Escudero
 83 Laureano Vaquero Mar-
 gareto
 108 Dámaso Mateo Choya
 120 Mateo Lozano Lobo
 150 Leonardo Rey Fernan-
 dez
 126 Juan Martin Cano
 101 Baldomero Lopez Cas-
 quete
 82 Eusebio Sanchez Gon-
 zalez
 74 Victor Pastor Alonso
 67 Guillermo Olla Paniagua
 33 Vicente Brezmes Lopez

SUPERNUMERARIOS CON RESIDENCIA EN ESTA CAPITAL.

Cuatro cabezas de familia.

N.º 42 D. Santos Inaraja Go-
 mez (A.)
 43 Cecilio Muñoz Leo-
 nardo (A.)
 56 Miguel García Alonso (P.)
 63 Bonifacio Alonso (P.)

Das capacidades.

N.º 30 D. Nemesio Gatón Men-
 cia (A.)
 22 Isidro Sanchez Rodri-
 guez (P.)

Juzgado de Instrucción de Valoria la Buena.

Causa contra Ignacio Nieto Gil,
 por robo, señalada para el 25
 de Mayo.

JURADOS QUE HAN DE CONOCER EN LA MISMA.

Veinte cabezas de familia.

N.º 172 D. Ramon Fernandez Pa-
 lenzuela
 198 Félix Torres Rodriguez
 179 Cándido Ortega Mone-
 dero
 186 Pedro Andrés Mediano
 171 Luis Carvajal Fernandez
 142 David Calvo Roldan
 139 Leonardo Asenjo Aristin
 120 Dionisio Coloma Lopez
 111 Casimiro Mariscal García
 100 Calixto Escudero Zalama
 83 Feliciano Herrero de la
 Fuente
 46 Eugenio Camazon García
 65 Santiago Freixa Alvarez
 35 Lucio Alvarez Villa-
 nueva
 50 Pedro Camazon Salinero
 23 Nicolás Gallego Gil
 13 Ladislao Garcia
 4 Rufino Carrasco
 20 Juan Recio Urdiales
 57 José Bendito Trujillo

Diez y seis capacidades.

N.º 139 D. Hilario Casado Martin
 119 Alonso Mieres Gonzalez
 100 Pedro Caballero Leon
 91 Pedro Niño Suarez
 84 Francisco Barrigon Va-
 cá
 65 Juan Molinos Picado
 52 Pedro Nieto Velasco
 41 Emeterio Gutierrez Ruiz
 36 Juan Camazon Hernan-
 dez
 17 Inocencio Miguel Tran-
 que
 3 Alejo Martín Montero
 8 Justo Esteban Monje
 24 Juan Lopez Gonzalez
 83 Santos Dueñas Oballa
 42 Teodoro Hernandez Nieto
 53 Santiago Revilla Leon

SUPERNUMERARIOS CON RESIDENCIA EN ESTA CAPITAL.

Cuatro cabezas de familia.

N.º 87 D. Eduardo Vecilla (A.)
 94 Mariano Polanco (A.)
 25 Valentin Gallego (P.)
 3 Jerónimo del Palacio (P.)

Das capacidades.

N.º 71 D. Manuel Franco (A.)
 54 Fructuoso Alonso Fer-
 nandez (P.)

Juzgado de Instrucción del Distrito de la Audiencia

Causa contra Alejandro Diez
 Sanchez, por homicidio, señalada para
 el ocho de Mayo.

Causa contra Eulogio Velicia
 Gutierrez, por violación, señalada
 para el 28 de Mayo.

Causa contra Félix Antonio Sa-
 bater, por homicidio, señalada para
 el 27 de Mayo.

Causa contra Nicomedes Fraile,
 por homicidio, señalada para el 12
 y 13 de Junio.

JURADOS QUE HAN DE CONOCER EN LAS MISMAS.

Veinte cabezas de familia.

N.º 170 D. Segundo Herrero Vela
 180 Zoilo Benito Moral
 198 Pedro Lebrero García
 151 Felipe Diez Reinoso
 136 Amós Foronda San-
 doval
 120 Manuel Santos
 117 Domingo Amos Peña
 109 Calixto Serrano
 93 Ramon Sanchez Fito
 88 Gregorio Izquierdo
 132 Ramon Castro Alonso
 124 Lucio Paredes Mediano
 114 Cayetano Chamorro
 105 Juan Diez Navarro
 96 Manuel Arévalo Gon-
 zalez
 86 Emeterio Guerra
 72 Isaac Gimenez García
 64 Gregorio Rodriguez
 53 Agapito Martin
 44 Diógenes Perez

Diez y seis capacidades.

N.º 150 D. Luciano Garcia Na-
 varro
 127 Baldomero Gil Cris-
 tobal
 101 Félix Falcon Cabo
 99 Victoriano Perez Pe-
 rez
 82 Nicasio Pedrosa
 73 Lorenzo Cantalapie-
 dra
 65 José Bermejo Rodri-
 guez
 55 Carlos Lacomé

N.º 89 D. Ignacio Camacho
 92 Juan de Dios Martin
 100 Liborio García Alonso
 128 Didio Gonzalez Ibarra
 142 Pablo Escudero de la
 Fuente
 135 Filiberto Lozano Or-
 tega
 121 Pablo Lacort Ruiz
 102 Ramon Rodriguez

Plaza.

SUPERNUMERARIOS CON RESIDENCIA EN ESTA CAPITAL.

Cuatro cabezas de familia.

N.º 63 D. Angel Muñoz (A.)
 56 Amadeo Alonso (A.)
 36 Antolin Paniagua (P.)
 50 Fulgencio García (P.)

Das capacidades.

N.º 81 D. Ambrosio Mataix (A.)
 81 Jesús de la Plaza Flo-
 res (P.)

Juzgado de Instrucción del Distrito de la Plaza.

Causa contra Emilia Tolvera y
 otro, por asesinato, señalada para el
 2, 3 y 4 de Julio.

Causa contra Victoriano Carmo-
 na Sanchez, por incendio, señalada
 para el 7 de Julio.

JURADOS QUE HAN DE CONOCER EN LAS MISMAS.

Veinte cabezas de familia.

N.º 197 D. Gregorio Barriga Gar-
 cía (A.)
 106 Tomás Millan (P.)
 121 Félix Bustamante (A.)
 171 Mariano Diez Valen-
 tin (P.)
 125 Salustiano Galicia (A.)
 181 Juan Alvarez Anto-
 nio (P.)
 160 Leon Picon Calvo (A.)
 151 Jenaro Cano Conejo (P.)
 103 Casimiro Martinez (A.)
 75 Dionisio Rivero Gar-
 cía (P.)
 132 Ramon Gallego Lo-
 pez (A.)
 38 Cristobal Rodrigo (P.)
 182 Urbano Calleja Gonza-
 lez (A.)
 138 Ramon Junquera (P.)
 143 Ciriaco Ortega Alon-
 so (A.)
 76 Vicente Gonzalez (P.)
 122 Felipe Marciel Blan-
 co (A.)
 117 Anselmo Leon (P.)
 113 Pedro Ventosa (A.)
 62 Santiago García (P.)

Diez y seis capacidades.

N.º 140 D. Cipriano García Luis (A.)
 101 Manuel Lopez Juan (P.)
 17 Justo Valentin An-
 drés (A.)
 55 Alfredo Peña (P.)
 120 Julian Cuesta Gonza-
 lez (A.)
 56 Vicente Valderrába-
 no (P.)
 92 Juan Garnacho Garna-
 cho (A.)
 90 Fermín Esteban Ba-
 rrio (P.)
 4 Martin Rodriguez (A.)
 96 Francisco García Arran (P.)
 98 Emiliano Rodriguez (A.)
 74 Hilario Martinez de la
 Pera (P.)
 43 Francisco M.ª Arias
 Muñoz (A.)
 102 Miguel Ibañez Martin (P.)
 42 Emilio Vicente Gonza-
 lez (A.)
 95 Manuel Fernandez Ra-
 mos (P.)

SUPERNUMERARIOS CON RESIDENCIA EN ESTA CAPITAL.

Cuatro cabezas de familia.

N.º 106 D. Félix Criado Quin-
 ta-
 na (A.)
 58 Isidoro Paniagua (P.)
 39 Mariano Alfaro Caballe-
 ro (A.)
 9 Manuel Pastor (P.)

Das capacidades.

N.º 28 D. Francisco Carracciolo
 Villa (A.)
 17 Manuel Alvarez Perez (P.)

Juzgado de Instrucción de Villalon.

Causa contra Juan Criado Laiz,
 por robo, señalada para el 9 de Julio.

JURADOS QUE HAN DE CONOCER EN LA MISMA.

Veinte cabezas de familia.

N.º 135 D. Zoilo Arellano de San-
 tiago
 144 Marceliano Baza Leon
 172 Francisco Merino San-
 chez
 198 Vicente Vidalan Rosales
 184 Victor Gomez Blanco
 154 Felipe Alonso Martinez
 147 Demetrio Fernandez Ra-
 mos
 134 Pedro Juan Modino Ra-
 mos
 125 Primario Florez Agun-
 dez
 109 Valentin Gago Solla
 59 Julian Calvo Mantilla
 46 Joaquin Roman Carrillo
 30 Vicente Astorga Espi-
 nosa
 5 Nicasio Fernandez Se-
 rrano
 13 Emeterio Fernandez Pa-
 nizo
 23 Silvestre Gonzalez
 Criado
 69 Eduardo Alonso Martin
 72 Bernardino Rodriguez
 Garrido
 88 Roman Diez Anton
 98 Cipriano Bajo Escobar

Diez y seis capacidades.

N.º 76 D. Martin del Amo del Pozo
 62 Melchor Gallego Marti-
 nez
 40 Pedro Alvarez Collantes
 51 Felipe Espinel Escobar
 27 José María Dominguez
 Rodriguez
 9 Florencio Romero He-
 rrero
 32 Domingo Perez Pardo
 45 Cleto Prieto Lázaro
 68 Alejo Santos García
 77 Laureano García Agun-
 dez
 96 Ambrosio Casado Blanco
 86 Regino Sevillano de San-
 tiago
 107 Santiago Ramos García
 150 Braulio Martinez Fon-
 seca
 127 Jesús Pisonero Rodri-
 guez
 139 Basilio Gonzalez Solla

SUPERNUMERARIOS CON RESIDENCIA EN ESTA CAPITAL.

Cuatro cabezas de familia.

N.º 18 D. Primitivo Palacios Due-
 ñas (A.)
 26 Hilario Aparicio Ger-
 bolés (A.)
 52 Ulpiano Cabezas (P.)
 68 Gil Fraile Jorreto (P.)

Audiencia.

Plaza.

Audiencia.

Dos capacidades.

N.º 25 D. Higinio Gomez Re-
piso (A.)
29 José Monroy Moreno (P.)

Y para que sea inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Valladolid á 22 de Abril de 1903.—Juan Manuel Corujo.

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

NUM. 1.103.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid.

ANUNCIO.

Habiendo acudido ante el Excelentísimo Ayuntamiento Don Rodrigo Boheme, vecino de esta Ciudad, solicitando autorizacion para construir una Fábrica de alcohol é instalar una caldera de vapor de cincuenta caballos de fuerza, en los terrenos que antes ocupara «La Rubia», propiedad del solicitante, se pone en conocimiento del público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 335 de las Ordenanzas municipales, para que dentro del plazo de quince días por que se abre informacion á contar desde la insercion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar los vecinos y propietarios á quienes interese, las reclamaciones que estimen oportunas, en la Secretaría municipal donde se halla de manifiesto el expediente; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin producirse alguna, se acordará lo que proceda respecto á la pretension formulada.

Valladolid 23 de Abril de 1903.
—El Alcalde, A. Queipo.

73

Núm. 1.115.

Canalejas de Peñafiel.

Para que la Junta pericial de esta villa forme el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la derrama de la contribucion territorial sobre la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este distrito en el año de 1904, se hace saber á los terratenientes de este término municipal que hayan tenido alteracion en su riqueza, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el término de veinte días, las oportunas altas y bajas en el papel correspondiente acompañadas de los títulos de propiedad y cartas de pago de derechos á la Hacienda, sin cuyos requisitos y pasado dicho plazo no serán admitidas.

Canalejas de Peñafiel á 23 de Abril de 1903.—El Alcalde, Jacinto Garcia.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

CONTRIBUCION INDUSTRIAL.

CONTINUACION DE LAS MATRÍCULAS DE LOS PUEBLOS DE ESTA PROVINCIA.

Ayuntamiento de La Union.

Apellidos y nombres de los contribuyentes.	Calle y número de su casa habitacion.	Profesion, industria, arte ú oficio por que contribuyen.	Cuota para el Tesoro. Pesetas.
Tarifa 1.ª			
Nieto Gallego, Antonio.	Sol.	Venta al por menor de tejidos.	114
De Lamo Perez, Joaquin.	Real.	Mesonero.	20
Mendos Gonzalez, Anselmo	San Pedro.	Tienda de aceite y jabon al por menor.	16
Merino Alonso, Emiliano.	Consistorio.	Idem	16
Tarifa 3.ª			
Baza Seco, Francisco. . . .	Pozo.	Telar común.	10
Martinez Legido, Manuel.	Barrera.	Fabricante de teja 10 metr s.	5'60
De Lamo Molero, Dionisio	Catalauna.	Idem	5'60
Fernandez Herndz., Pedro	Plaza Mayor.	Idem	5'60
Tarifa 4.ª			
Sangrador Doncel, Donato	Derecha.	Farmacéutico.	50
Cantarino Perez, Francisco	Plaza Mayor.	Ministrante.	14
Ferreras Ferndz., Eustasio	Derecha.	Idem	14
Fernandez Cota, Obdulio.	Idem.	Veterinario.	32
De Lamo Seco, Gregorio.	Idem.	Albadero.	14
Diez Barbillo, Esuperio.	Consistorio.	Carpintero.	14
Martinez Perez, Agapito.	Plaza Mayor.	Idem	14
Martinez Viejo, Manuel.	Pozo.	Carretero.	14
Paino Vinagre, Celestino.	Reguero.	Idem	14
Campesino Canillas, Gaspar	Plaza Mayor.	Idem	14
Alvarez Vega, Lope.	Magdalena.	Herrero.	14
Alyarez Vega, Silvestre.	Elias.	Idem	14
Rey Martinez, José.	Consistorio.	Sastre.	14
Madero Alonso, Balbino.	Cruz.	Zapatero.	14
Martinez Gonzalez, Angel	San Anton.	Idem	14
Rancaño Blanco, Gregorio	Rollo.	Médico.	14
Alonso Dominguez, Onofre	Reguero.	Idem	14

Ayuntamiento de Urones de Castroponce.

Tarifa 1.ª.—Clase 9.ª			
Franco Rubio, Segundo.	Santa María, 17.	Tienda de vinos y aguardientes.	30
Clase 11.			
Del Agua Gonz., Pascasio	Peña, 4.	Tienda de abacería.	20
Tarifa 4.ª.—Clase 7.ª			
Martinez Pascual, Senen.	Corro, 1.	Constructor de carros.	14
Pascual Redondo, Jacinto	Medio, 16.	Idem	14

Ayuntamiento de Uruña.

Tarifa 1.ª.—Clase 11.			
Manrique Perez, Matías.	Cuatro Esquinas, 2.	Tienda de abacería.	20
Tarifa 3.ª			
Yurrita, Miguel de.	Extramuros.	Molino harinero con 1 piedra menos de 6 meses.	19
Tarifa 4.ª			
Gimenez Antonio, Manuel	Oro, 26.	Practicante.	14
Hernandez y Hernandez Julio.	Catahuvos, 3.	Veterinario.	32
Clase 7.ª			
Sanchez Ferndez, Antonio	Oro, 24.	Carpintero.	14
Manrique Perez, Matías.	Cuatro Esquinas, 2.	Carretero.	14
Juarez Vallecillo, Fabian.	San Andrés, 3.	Herrero.	14
Moral Hernandez, Santos.	Real, 12.	Idem	14
Paz Rodriguez, Eustaquio	Bolinche, 1.	Zapatero.	14
Paz Rodriguez, Fulgencio	San Andrés, 6.	Idem	14

(Se continuará.)

ANUNCIOS OFICIALES.

NUM. 1.097.

El Comisario de Guerra, Interventor de los servicios administrativo-militares de La Coruña.

Hace saber: Que el día 14 de Mayo próximo, á las once de su mañana, tendrá lugar en la Factoría de Subsistencias Militares de esta plaza un concurso con objeto de proceder á la compra de los artículos de suministro que á continuacion se expresan. Para dicho acto se admitirán proposiciones por escrito, en las que se expresará el domicilio de su autor, acompañándose á las mismas muestras de los artículos que se ofrezcan á la venta, á los cuales se les fijará su precio con todo gasto hasta los almacenes de la citada Factoría.

La entrega de los artículos que se adquieran se hará: la mitad en la primera quincena del referido mes y el resto antes de finalizar el mismo, por los vendedores ó sus representantes, quienes quedarán obligados á responder de la clase y cantidad de aquéllos hasta el ingreso en los almacenes de la Administracion Militar, entendiéndose que dichos artículos han de reunir las condiciones que se requieren para el suministro, siendo árbitros los funcionarios administrativos encargados de la gestion, para admitirlos ó desecharlos como únicos responsables de su calidad, aun cuando hubiesen creído conveniente asesorarse del dictamen de peritos.

No se admitirán proposiciones por parte de los artículos que tratan de adquirirse, sino por la totalidad de cada uno de ellos.

La Coruña 22 de Abril de 1903.—Felipe Alonso.

Artículos que deben adquirirse.

Harina de 1.ª clase superior.	} Precio por quintal métrico.
Cebada de 1.ª clase.	
Paja trillada de trigo.	
Avena.	
Maiz.	
Habas para pienso.	

Núm. 1.104.

9.º Tercio de la Guardia civil.

SUBASTA.

El día 1.º de Mayo próximo y hora de las once tendrá lugar en la casa cuartel de esta Capital la venta en pública subasta por pujas á la llana de las escopetas recogidas por la fuerza del Instituto en esta provincia á los infractores de la vigente ley de Caza.

Lo que se hace público para conocimiento de los que deseen interesarse en dicha subasta.

Valladolid 24 de Abril de 1903.—El Teniente Coronel primer Jefe, Nicomedes Benavente.

Imprenta del Hospicio provincial.